



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**  
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0047518/2010

VISTO:

que se solicita la aprobación y certificación de la ayudantía alumno realizada por la alumna María de los Angeles Jaimes Rondine; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución N° 157/2008 del H. Consejo Directivo, la srta. Jaimes Rondine fue designada ayudante alumno ad honorem por concurso para desempeñarse en la cátedra "Procesos Técnicos I" de la Escuela de Bibliotecología, desde el 01 de mayo de 2008 y por el término reglamentario de dos años;

que según el informe presentado por el profesor titular de la mencionada cátedra, la citada alumna cumplió con todas las obligaciones establecidas por el reglamento vigente, y en consecuencia corresponde se extienda la certificación correspondiente;

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°. DAR por aprobada la ayudantía alumno ad honorem por concurso realizada por la señorita **MARIA DE LOS ANGELES JAIMES RONDINE**, DNI. 27.390.999, en la cátedra "Procesos Técnicos I" de la Escuela de Bibliotecología, durante el periodo 2008-2010.

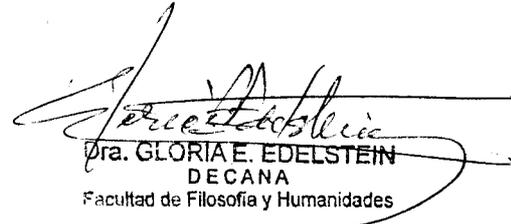
ARTICULO 2°. Disponer que por el Area Personal se extienda la certificación correspondiente.

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CORDOBA, 23 FEB 2011

RESOLUCION N° 72  
bg

  
Mgter. Agueda Marcela Sosa  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

  
Dra. GLORIA E. EDELSTEIN  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades